



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 089-D-FLCH-17

Lima, 26 de enero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00851-FLCH-2017 relativo a la encargatura del Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 086-D-FLCH-17 de fecha 25 de enero de 2017 se autorizó al **Dr. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, con código N.º 02815E, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Literatura y Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su periodo vacacional, del 30 de enero al 5 de febrero 2017;

Que con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas es necesario encargar el despacho del Decanato a la **Mg. LILIA LLANTO CHÁVEZ**, Profesora Principal a D.E. y Vicedecana de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el periodo que dure la ausencia del titular;

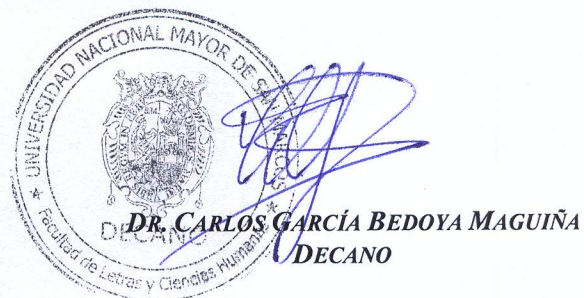
Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **ENCARGAR** a partir del 30 de enero al 5 de febrero de 2017 a la **Mg. LILIA LLANTO CHÁVEZ**, con código N.º 038458, Profesora Principal a D.E. del Departamento Académico de Lingüística y Vicedecana Académica de la Facultad, el Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el periodo que dure la ausencia del titular **Dr. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**.
- 2.º **ELEVAR** a presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.